

ORDENANZA MUNICIPAL 047/97

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la República, distinguidas personalidades, con la finalidad de participar en el TERCER CONGRESO MEDICO BOLIVIANO-AMERICANO.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo de Sucre, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE", a los profesionales participantes en el:

TERCER CONGRESO MEDICO BOLIVIANO-AMERICANO

Art. 2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 22 de agosto, a Hrs. 17:30, en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

H. Sr. Jorge Poppe Avilés
PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE